

SALVATIERRA DE SANTIAGO

ANUNCIO. Nombramiento de representantes de la corporación en órganos colegiados

Por Acuerdo del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, reunido en Sesión Extraordinaria, de fecha Veinticuatro de Junio de 2015, con la asistencia de siete de los siete miembros que componen la Corporación, se adoptaron los siguientes Acuerdos:

OCTAVO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Se acuerda por cuatro votos a favor del Grupo Municipal Popular y tres en contra del Grupo Municipal Socialista el nombramiento, entre los Concejales que componen la Corporación, como representantes en los siguientes órganos colegiados a:

4.1.-Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez:

Dña. Inmaculada Delgado Núñez.

Suplente: D. Jonás Martín Martín.

4.2.-Asociación para el Desarrollo Integral de las Sierras de Montánchez y Tamuja (ADISMONTA):

Dña. Inmaculada Delgado Núñez.

Suplente: D. Jonás Martín Martín.

4.3.-Mancomunidad de Aguas Río Tamuja:

Dña. Inmaculada Delgado Núñez.

Suplente: D. Jonás Martín Martín.

4.4.-Consejo Escolar:

Dña. Inmaculada Delgado Núñez.

Suplente: Dña. Blanca Peñas Delgado.

4.5.-Junta Administrativa de la Agrupación de Municipios para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención:

Dña. Inmaculada Delgado Núñez.

Suplente: D. Jonás Martín Martín.

4.6.-Junta Pericial de Rústica:

Dña. Inmaculada Delgado Núñez.

Suplente: D. Domingo Martínez Rivera

4.7.-Junta Local de Protección Civil:
Dña. Inmaculada Delgado Núñez.
Suplente: D. Domingo Martínez Rivera.

SEPTIMO-ACUERDO SOBRE CREACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN ELLA CONFORME A LO LEGALMENTE ESTABLECIDO.

Se acuerda por cuatro votos a favor del Grupo Municipal Popular y tres en contra del Grupo Municipal Socialista:

7.1.- La creación de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.1 b de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, y el art. 35.2 d) del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, con la composición legalmente establecida y delegar en ellas todas y cada una de las competencias del Pleno que sean delegables en dicho órgano municipal, esto es, de acuerdo con el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril se acuerda delegar el ejercicio de sus atribuciones en la Junta de Gobierno Local, salvo las enunciadas en el apartado 2, párrafos a), b), c), d), e), f), g), h), i), l) y p), y en el apartado 3 de este artículo.

7.2.-Que la composición de la Junta de Gobierno Local sea la que sigue: Dña. Inmaculada Delgado Núñez, D. Jonás Martín Martín, D. Domingo Martínez Rivera.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

En Salvatierra de Santiago, a veinticuatro de junio de 2015.

La Alcaldesa-Presidenta:

Inmaculada Delgado Núñez.

4060